



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 27 de Enero de 2014.  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 633 /VISTOS:**

1. Ord. N° 67/2014 de 22 de Enero de 2014 de Directora(s) Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 24 de Enero de 2014, en el cual solicita la aprobación de Expediente Técnico y autorice Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra del Proyecto denominado **“SERVICIO DE ASESORÍA PLATAFORMA DIGITAL DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE EN MATEMÁTICA Y LENGUAJE DE LA ESCUELA ABRAHAM LINCOLN DE QUILLOTA”**, financiado a través del Fondo Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios N°023/2014 de 21 de Enero de 2014 emitido por la Jefa de Finanzas DAEM Quillota, informando que cuenta con Presupuesto para financiar “Contratación de Asesoría de Plataforma Digital de Apoyo a los Procesos de Aprendizaje en las asignaturas de Lenguaje y Matemáticas, para los niveles de 1° a 8° Básicos, Escuela Abraham Lincoln, por un monto de \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos), con cargo a fondos de la Subvención Escolar Preferencial;
3. Expediente Técnico del Proyecto denominado **“SERVICIO DE ASESORÍA PLATAFORMA DIGITAL DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE EN MATEMÁTICA Y LENGUAJE DE LA ESCUELA ABRAHAM LINCOLN DE QUILLOTA”**, el cual está constituido por los siguientes documentos: Bases Administrativas Especiales - Bases Administrativas Generales – Términos Técnicos de Referencia – Formulario N° 1 Identificación del Oferente – Formulario N° 2 Declaración Jurada – Formulario N° 3 Oferta Técnica – Formulario N° 4 Oferta Económica – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 23 de 21.01.2014 – Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios Ord. N° 253/2013;
4. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **APRUÉBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado **“SERVICIO DE ASESORÍA PLATAFORMA DIGITAL DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE EN MATEMÁTICA Y LENGUAJE DE LA ESCUELA ABRAHAM LINCOLN DE QUILLOTA”**; constituido por los siguientes documentos:

- Bases Administrativas Especiales
- Bases Administrativas Generales
- Términos Técnicos de Referencia
- Formulario N° 1 Identificación del Oferente
- Formulario N° 2 Declaración Jurada
- Formulario N° 3 Oferta Técnica
- Formulario N° 4 Oferta Económica
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 23 de 21.01.2014
- Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios Ord. N° 253/2013

**SEGUNDO:** **AUTORIZÁSE** Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra del Proyecto denominado “SERVICIO DE ASESORÍA PLATAFORMA DIGITAL DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE EN MATEMÁTICA Y LENGUAJE DE LA ESCUELA ABRAHAM LINCOLN DE QUILLOTA” financiado a través del Fondo Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248.

**TERCERO:** **CRÉASE** Comisión para Evaluación Técnica de Adjudicación, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Ricardo Fernández Paganini, Profesor de Educación Básica, Jefe UTP Escuela Abraham Lincoln o quien le subrogue.
- Alejandro Puebla Faúndez, Profesor Educación Básica, Coordinador Área Gestión Técnica Pedagógica o quien le subrogue.
- Ivonne Tapia Fernández, Profesora Educación Básica, Coordinadora Equipo Asesoría y Monitoreo PME o quien le subrogue.

**CUARTO:** **DESÍGNASE** Inspector Técnico a Leonel Navia Pérez, Profesor Educación Física, Director Escuela Abraham Lincoln o quien le subrogue.

**QUINTO:** **ADOPTÉ** la Dirección de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



**DISTRIBUCIÓN:**

1. RED-Q
2. Jurídico
3. Control Interno
4. Finanzas RED-Q
5. Administrador Municipal
6. Infraestructura RED-Q
7. ITE RED-Q
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-